



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00159602- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El expediente EX-2025-00159602- -UNC-ME#FCC, por el cual el Prof. Eduardo Pelosio solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Ana María Velozo, DNI 22.086.911, en la asignatura "Culturas, Deportes e Industrias Culturales" de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana María Velozo fue admitida como adscripta en la asignatura: "Culturas, Deportes e Industrias Culturales" de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo" por el ciclo lectivo 2023/2024 (RD-2023-984-E-UNC-DEC#FCC).

Que en orden 3 se incorporó el informe realizado por el profesor Eduardo Pelosio, docente de la asignatura quién emitió un informe favorable sobre el desempeño de la Lic. Velozo, y solicitando se certifique la aprobación de dicha adscripción.

Que por IF-2025-00275576-UNC-ALT#FCC se incorpora el Certificado de aprobación del SEMINARIO TALLER "Tutorías y enseñanzas inclusivas: acompañar la lectura, la escritura y la oralidad en la formación de grado" en cumplimiento del artículo 23 inc. C, del Reglamento de adscriptos.

Que es necesario expedir la constancia de Aprobación de Adscripción de la Lic. Ana María Velozo, DNI 22.086.911, en la asignatura "Culturas, Deportes e Industrias Culturales" de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Certificar la adscripción aprobada por Lic. Ana María Velozo, DNI 22.086.911, en la asignatura "Culturas, Deportes e Industrias Culturales Técnicas" de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, durante los ciclos Lectivos 2023/2025, periodo comprendido entre el 8 de marzo de

2023 y hasta el 7 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo del Prof. Eduardo Pelosio, Leg. 51.389 por el período señalado.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría Académica - Área de Educación a Distancia - a fin de notificar a los interesados y se expida la certificación correspondiente. Oportunamente, archivar.-